



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Titular del Órgano Interno de Control en
CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada

No. De Oficio: SFP/OIC/AAI/020/2021

Acto de Fiscalización Núm: 5-600-2021

Asunto: Se notifica Informe de Resultados
Finales "Padrón de Beneficiarios de
Programas Gubernamentales".

C.P. Luz María Briseño Díaz

Directora Administrativa de CIATEQ, A.C.

Centro de Tecnología Avanzada

Avenida del Retablo Núm. 150 Colonia Constituyentes FOVISSSTE

Querétaro, Querétaro, C.P. 76150

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de agosto de 2021

En relación con la **Orden del Acto de Fiscalización 5-600-2021 notificado mediante el oficio SFP/OIC/AAI/016/2021 de fecha 5 de julio de 2021** y de conformidad con los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 Fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 Fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 25 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020; 1, 2, 4, 6, 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 9 fracción II, 10 fracción II, 63 y demás correlativos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 38, fracción I, numerales 1, 2, 3 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y en el marco jurídico del "Plan Anual de Fiscalización 2021", se adjunta el **Informe de resultados finales**, así como una copia de las cédulas de resultados definitivos formalizadas del acto de fiscalización número **5-600-2021 "Padrón de Beneficiarios de Programas Gubernamentales"**, practicada a la Dirección Administrativa/Subdirección de Recursos Humanos y demás áreas vinculadas o relacionadas en la misma de la Entidad.

En el Informe de resultados finales adjunto, se presenta con detalles las observaciones determinadas en la revisión selectiva al rubro de Padrón de Beneficiarios de Programas Gubernamentales, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención y fueron las siguientes:

1. No se proporcionó evidencia de la difusión de los Lineamientos Capacitación con código GR-POL-01 vigentes a partir del 15 de noviembre de 2016, los cuales se encuentran sin firma de quien elaboró y autorizó.
2. Se determinó que 12 cursos financiados con recursos del Centro y que suman \$429,549.31, no fueron incluidos en el Plan de Capacitación proporcionado para su revisión y no se proporcionó evidencia relevante, suficiente, pertinente y competente del envío de la justificación a través de un correo electrónico dirigido al área de Capacitación, ni de la revisión del interesado y su jefe inmediato; además, tampoco se presentaron las evaluaciones de la Eficacia de la Capacitación ni del proveedor y ni evidencia de que 12 personas hayan entregado la constancia de término del curso pagado 1.





No. De Oficio: SFP/OIC/AAI/020/2021

3. Se detectaron 6 pagos de certificaciones de personal financiados con recursos del Centro que suman \$48,584.87, dichas certificaciones no fueron incluidas en el Plan de Capacitación proporcionado para su revisión, ni se encuentran contemplados en los Lineamientos en estudio.
4. Se determinaron algunas inconsistencias en la documentación proporcionada para su revisión, de los pagos detectados para apoyar a los empleados que estudian licenciatura, maestría o doctorado y que suman \$115,580.00, como son las siguientes:
 1. En algunos formatos de solicitud y autorización de capacitación se señalan 100 horas de duración del programa de estudios y en otros no se señala el periodo y el Centro reporta 120 horas en todos los casos.
 2. No se localizó evidencia de la revisión y de la validación de la Dirección Administrativa.
 3. No se proporcionó la carta manifiesto del reconocimiento de las condiciones de financiamiento.
 4. No se proporcionaron las calificaciones del periodo inmediato anterior y del cursado.
 5. No se proporcionaron las 3 últimas evaluaciones del desempeño.
 6. No se proporcionó la carta compromiso con los datos generales del programa a cursar.

Al respecto, me permito solicitar girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de resultados definitivos correspondientes y otorguen respuesta oficial a las observaciones determinadas, acompañada de la información y documentación ordenada, integrada, suficiente, relevante, pertinente y competente que soporten los argumentos vertidos, utilizando para ello la "Cédula para solventar Observaciones" destinada para tal fin, por lo que informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle mi atenta y respetuosa consideración.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
EN CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA



MTRA. ALICIA ALEJANDRA GONZÁLEZ HERRERA

c.c.p

- DRA. MARÍA GUADALUPE NAVARRO ROJERO, Directora General de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Para su conocimiento.
- C.P. IVONE PÉREZ PEDRAZA, Subdirectora de Recursos Humanos de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada. Mismo fin.
- LIC. CLAUDIA LETICIA TREJO RAMÍREZ, Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C. Mismo fin.
- EXPEDIENTE, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.
- ARCHIVO, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.

AAGH

